

razon, y por via de buena, se le libren ²³⁴ ~~Donnu~~ ~~mon~~
delos q. entregue el Mayorazgo, incluyendo los
en cuenta de gastos comunes, donde se les abonarian con
testim. de este acuerdo, y resto

To. alor Cla-
xineros

Viste uenta l. de piam. Días, y Luis Palom Clarines,
vec de esta Ciudad, en q. duplican q. en atencion a su
pobresa, en q. los tiene constituido en las cortes de remedio
y algunas enfermedades q. han padecido en sus cue-
das familias, se diua este Ayuntamiento mandante
libran por via de buena, la cantidad q. fuere de su agrado
y hauiendolo oyo, acordó que por esta razon se le libren
a cada uno de stos dos clarinos tres mil maras.
cuya cantidad les entregue d. Juan Ortado Mayorazgo
incluyendo en cuenta de gastos comunes, donde se le
abonarian con Testim. de este acuerdo, y resto de los

pta.
de la Impria
y monda de la
Alreg. Mayor
de Alfopia

Viste uenta por relacion firmada q. da d. Gines Bayra.
Dios sobre assequino en esta Ciudad, del gasto q. ha teni-
do en este presente año la Impria, y monda, y reparos
de la Alreg. Mayor de Alfopia, sus esuadores, y tablas
chor, executada en virtud de acuerdo del Ayuntamiento
y con intervencion del Sr. D. Juan de Toledo Procur.
Comisario de ella, y en fuerza de sus ordenes; Impon-
tante el cargo q. ha de Donnu seisientos, y ve-
nta y cinco real. diez y siete mrs. y la data inclu-
yendo trescientos y veinte y cinco mrs. q. de orden de dho. Cas.
Comisario, se ha consignado por hitavaso de la direccion
y atencion a dha monda, Donnu, seisientos, qua-
renta y cinco real. diez y siete mrs. y. q. confesada
ambas partidas, resultan a favor de dho. D. Gines
Baytrago, y contra los efectos de dhas mondas, ciento,
treinta y ocho reales, veinte y siete mrs. como parece
de los recaos q. la justifican. Y la Ciudad hauiendo
solo oyo, y que dha cuenta tiene intervencion de dho.
D. Juan de Toledo Proc. Comis. Acordó, se pare
ala Contad. y no padociendo error en los sumarios